

Datos Generales

Gaceta N°:	12947
Fecha de la Gaceta:	04/05/1956
Norma:	LEY
Número de Norma:	12
Fecha de la Norma:	07/02/1956
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE CREA LA DIRECCION DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 47 DE 1946.
Comentario:	A través de la aludida norma jurídica, se crea la Dirección de Personal del Ministerio de Educación. Se señala el personal que trabajará en la mencionada oficina, así como sus funciones y atribuciones. Además se ordena la creación de una Junta de Personal y se indica quiénes serán parte de la misma. La presente norma deroga todas aquellas que le sean contrarias. . TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, PERSONAL, LEY, MINISTERIO DE EDUCACION, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EDUCACION
LEY
MINISTERIO DE EDUCACION
PERSONAL

Referencias

LEY 12						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 12						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	50	01/11/2002	24679	13/11/2002	SUBROGAD O PARCIALMENTE POR	Se subrogo el artículo 1 de la presente Ley por la ley N° 50 de 1 de noviembre de 2002.

LEY	28	01/08/1997	23346	02/08/1997	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 1 la presente Ley fue modificado por la Ley número 28 de 1 de agosto de 1997.
DECRETO DE GABINETE	37	10/02/1990	21479	20/02/1990	RESTABLECI DA LA VIGENCIA P ARCIALM ENTE POR	La vigencia de los Artículos 3, 4 y 5 de esta Ley fue restablecida por el Decreto de Gabinete número 37 de 10 de febrero de 1990.
DECRETO LEY	4	09/10/1989	21394	10/10/1989	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Esta Ley fue modificada en los Artículos 1, 10, 13, 16 y 17, y derogada en los Artículos 3, 4 y 5, por el Decreto Ley número 4 de 9 de octubre de 1989.
LEY	82	29/11/1963	15012	03/12/1963	REFORMAD O Y ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 82 de 29 de noviembre de 1963, reforma los Artículos 1, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 16, 17, 18, 25, 26 y 27; y adiciona con el Artículo 18a, la Ley 12 de 7 de febrero de 1956.
LEY	23	30/01/1958	13458	03/02/1958	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 26 de esta norma, ha sido modificado mediante Ley N° 23 de 30 de enero de 1958.
DECRETO	444	09/10/1957	14163	29/06/1960	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El artículo 49 de la presente Ley fue reglamentado por medio del Decreto N° 444 de 9 de octubre de 1957.
DECRETO	132	16/04/1956	13737	16/01/1959	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los Artículos 6 y 33 de esta Ley fueron reglamentados por el Decreto número 132 de 16 de abril de 1956.
DECRETO	124	06/04/1956	13388	07/11/1957	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El artículo N°41 de la presente Ley, fue reglamentado por el Decreto N°124 del 6 de abril de 1956.

LEY 12

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	26/01/1951	11414	14/02/1951	DEROGA PA RCIALMENT E	La presente Ley derogó el Artículo 5 de la Ley número 11 de 26 de enero de 1951.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	RESTABLEC E LA VIGENCIA P ARCIALM ENTE	La Ley 12 de 7 de febrero de 1956, restablece la vigencia del Artículo 184 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	MODIFICA P ARCIALM ENTE	La presente norma modifica los Artículos 113, 115, 122, 127, 137, 152, 153, 158, 159, 178, 179, 185, 186, 187 y 188 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
